



Asamblea General

Distr. limitada
31 de marzo de 2011
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio

Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

50º período de sesiones

Viena, 28 de marzo a 8 de abril de 2011

Proyecto de informe

I. Introducción

A. Apertura del período de sesiones


1. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 50º período de sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena del 28 de marzo al 8 de abril de 2011 bajo la presidencia de Ahmad Talebzadeh (República Islámica del Irán).
2. La Subcomisión celebró [...] sesiones en total. Las opiniones expresadas en esas sesiones figuran en transcripciones literales que no pasaron por los servicios de edición (COPUOS/Legal/T.[...] a [...]).

B. Aprobación del programa

3. En su 820ª sesión, celebrada el 28 de marzo, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos aprobó el siguiente programa:
 1. Aprobación del programa.
 2. Declaración del Presidente.
 3. Intercambio general de opiniones.
 4. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre.
 5. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho espacial.

V.11-81771 (S) 040411 040511



Se ruega reciclar 

6. Cuestiones relativas a:
 - a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre;
 - b) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin perjuicio del papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
7. Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.
8. Examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil.
9. Fomento de la capacidad en materia de derecho espacial.
10. Intercambio general de información sobre los mecanismos nacionales relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales.
11. Intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.
12. Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de nuevos temas para que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos los examine en su 51º período de sesiones.

C. Participación

4. Asistieron al período de sesiones representantes de los siguientes 52 Estados miembros de la Comisión: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Austria, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, Ecuador, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Líbano, Malasia, Marruecos, México, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Suecia, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam.
5. En la 820ª sesión, celebrada el 28 de marzo, la Subcomisión decidió invitar, a solicitud de los interesados, a observadores de Azerbaiyán, Costa Rica, los Emiratos Árabes Unidos, Israel, la República Dominicana y el Yemen a que asistieran a su período de sesiones e hicieran uso de la palabra en él, según procediera, dando por sentado que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Subcomisión respecto de ese u otro estatuto.
6. Asistieron al período de sesiones observadores de las siguientes organizaciones intergubernamentales que gozan de la condición de observador permanente ante la Comisión: Agencia Espacial Europea, Centro Regional de

Teleobservación de los Estados de África Septentrional, Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT), Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico, Organización Europea de Explotación de Satélites Meteorológicos, Organización Europea de Telecomunicaciones por Satélite, Organización Internacional de Comunicaciones Espaciales (Intersputnik) y Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélite. Asistieron también al período de sesiones observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales que gozan de la condición de observador permanente ante la Comisión: Academia Internacional de Astronáutica, Asociación de Derecho Internacional, Consejo Consultivo de la Generación Espacial, Federación Astronáutica Internacional, Fundación Mundo Seguro, Instituto Europeo de Políticas del Espacio, Instituto Internacional de Derecho Espacial y Sociedad Espacial Nacional.

7. La Subcomisión tomó nota de la solicitud de Azerbaiyán de pasar a formar parte de la Comisión (A/AC.105/C.2/2011/CRP.15).

8. La Subcomisión tuvo ante sí información relativa a la solicitud de reconocimiento como observador permanente ante la Comisión presentada por la Asociación de Centros de Teleobservación del Mundo Árabe (A/AC.105/C.2/2011/CRP.11).

9. En el documento A/AC.105/C.2/2011/INF/43 figura la lista de los representantes de los Estados, las entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales que asistieron al período de sesiones.

D. Simposio

10. El 28 de marzo, el Instituto Internacional de Derecho Espacial (IIDE) y el Centro Europeo de Derecho Espacial (CEDE) celebraron un simposio sobre el tema “Nuevas consideraciones sobre la delimitación del espacio aéreo y el espacio ultraterrestre”, que presidieron Tanja Masson-Zwaan, del IIDE, y Sergio Marchisio, del CEDE. La Subcomisión escuchó las siguientes disertaciones durante el simposio: “Breve recapitulación de un largo debate”, a cargo de Catherine Doldirina; “Sinopsis técnica de la delimitación a la luz de los cambios tecnológicos”, a cargo de Luboř Perek; “¿Existen en el derecho aeronáutico, el derecho espacial y la legislación nacional indicaciones sobre los límites superiores e inferiores del espacio aéreo y el espacio ultraterrestre?”, a cargo de Marco Pedrazzi; “Repercusiones jurídicas de la delimitación del espacio aéreo y el espacio ultraterrestre”, a cargo de Joanne Gabrynowicz; “La delimitación y la utilización comercial del espacio ultraterrestre”, a cargo de Sang-Myon Rhee; y “La delimitación como elemento de las normas de circulación: un régimen de gestión del tráfico espacial”, a cargo de Jean-François Mayence. El Presidente de la Subcomisión y el Presidente del Grupo de Trabajo sobre la definición y delimitación del espacio ultraterrestre pronunciaron las observaciones finales. Los documentos y disertaciones presentados durante el simposio pueden consultarse en el sitio web de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría (www.unoosa.org/oosa/COPUOS/Legal/2011/symposium.html).

11. La Subcomisión señaló con aprecio que el Simposio había constituido una valiosa contribución a su labor.

E. Aprobación del informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos

12. En su [...] sesión, celebrada el [...] de abril, la Subcomisión aprobó el presente informe y concluyó los trabajos de su 50º período de sesiones.

II. Intercambio general de opiniones

13. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones los representantes de los siguientes Estados miembros de la Subcomisión: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, China, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Malasia, Marruecos, República Checa, Rumania, Sudáfrica, Tailandia, Túnez, Ucrania y Venezuela (República Bolivariana de). Hicieron declaraciones Colombia, en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, y el Irán (República Islámica del) en nombre del Grupo de los 77 y China. También formularon declaraciones los observadores de la Federación Astronáutica Internacional (FAI), la Fundación Mundo Seguro, el IIDE y la Sociedad Espacial Nacional.

14. En la 820ª sesión, celebrada el 28 de marzo, el Presidente observó que tanto la Comisión como la Subcomisión estaban celebrando su 50º período de sesiones y resaltó la conmemoración, en 2011, del quincuagésimo aniversario del primer vuelo espacial tripulado. La declaración del Presidente figura en una transcripción literal que no pasó por los servicios de edición (COPUOS/Legal/T.[...]).

15. En la misma sesión, la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre formuló una declaración en la que pasó revista a la función y la labor de la Oficina en relación con el derecho espacial y al papel de la Oficina en cuanto a desempeñar las responsabilidades del Secretario General previstas en los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, incluido el mantenimiento del registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre.

16. La Subcomisión expresó sus condolencias y su solidaridad a los Gobiernos del Japón, Myanmar y Nueva Zelandia con motivo de los recientes desastres naturales que habían cobrado tantas vidas y causado tantos daños en esos países.

17. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que reforzar la seguridad de las actividades cada vez más numerosas que se llevaban a cabo en el espacio ultraterrestre era un objetivo importante.

18. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos podría verse amenazada a menos que se asignara más importancia a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

19. Algunas delegaciones expresaron preocupación acerca del posible inicio de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y consideraron que las actuales lagunas en el régimen jurídico del espacio ultraterrestre requerían la elaboración de disposiciones más amplias a fin de evitar la militarización del espacio ultraterrestre.

20. Algunas delegaciones reiteraron su compromiso con la utilización y exploración del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Esas delegaciones pusieron de relieve los siguientes principios, establecidos por la Asamblea General y otros foros internacionales: el acceso igualitario y sin discriminación al espacio ultraterrestre, en condiciones equitativas para todos los Estados, independientemente de su nivel de desarrollo científico, técnico y económico; la no apropiación del espacio ultraterrestre, incluidos la Luna y otros cuerpos celestes, mediante la reclamación de soberanía sobre ellos, su utilización, su ocupación, o por cualquier otro medio; la no militarización del espacio ultraterrestre y su explotación con el único fin de mejorar las condiciones de vida y consolidar la paz en el planeta; y la cooperación regional para fomentar las actividades espaciales.

21. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el ritmo acelerado de progreso tecnológico de las actividades en el espacio ultraterrestre y la mayor participación de los Estados, las organizaciones internacionales y el sector privado requerían una continua reflexión por parte de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos a fin de poder seguir fortaleciendo el régimen jurídico del espacio ultraterrestre con miras a preservar ese espacio para las generaciones futuras.

22. Se expresó la opinión de que el proceso de adhesión universal a los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre era más lento que en otras esferas del derecho internacional.

23. Se expresó la opinión de que cabía encomiar a la Subcomisión por su papel en la elaboración de los tratados básicos relativos al espacio ultraterrestre y por su distinguida tradición de avanzar mediante el consenso en la formulación de normas de derecho espacial que promovían, en lugar de obstaculizar, la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, y que ese éxito era el resultado de la capacidad de la Subcomisión de centrarse en problemas prácticos y abordarlos mediante un proceso basado en el consenso y encaminado a obtener resultados tangibles.

24. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el ulterior desarrollo del régimen jurídico internacional y la estructuración de la labor de la Subcomisión de forma de permitir que todas las naciones, tanto las que llevaban a cabo actividades espaciales avanzadas como las que contaban con capacidades espaciales incipientes, se beneficiaran en forma equitativa de las actividades espaciales, contribuirían a la prosperidad socioeconómica y al desarrollo sostenible, en particular en beneficio de los países en desarrollo.

25. La Subcomisión observó que durante su período de sesiones en curso se realizarían las siguientes actividades: a) la proyección de un documental titulado *Yuri Gagarin: elegido por las estrellas* y una exposición organizada por el Gobierno de la Federación de Rusia para conmemorar el quincuagésimo aniversario del primer vuelo espacial tripulado del cosmonauta ruso Yuri Gagarin; b) una actividad conjunta organizada por la delegación de la Federación de Rusia y el Instituto Europeo de Políticas del Espacio titulada “Quincuagésimo aniversario de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y de su Subcomisión de Asuntos Jurídicos: perspectivas para el derecho espacial”; c) una exposición titulada “El espacio. Historia de un sueño”, apoyada por el Gobierno de Austria; y d) una conferencia sobre el tema “‘Derecho blando’ en el espacio ultraterrestre: la función de las normas no vinculantes en el derecho internacional

del espacio”, organizada conjuntamente por la Universidad de Viena y el punto nacional de contacto para Austria del CEDE. La Subcomisión expresó su agradecimiento a los anfitriones y organizadores de esas actividades.

III. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre

26. De conformidad con la resolución 65/97 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 4 del programa, titulado “Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre”, como tema ordinario de su programa.

27. Los representantes de Austria, China, los Estados Unidos, Sudáfrica y Venezuela (República Bolivariana de) hicieron declaraciones en relación con el tema 4 del programa. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones relacionadas con este tema los representantes de otros Estados miembros, el representante de Colombia en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe y el representante de la República Islámica del Irán en nombre del Grupo de los 77 y China.

28. En su 820ª sesión, celebrada el 28 de marzo, la Subcomisión volvió a convocar a su Grupo de Trabajo sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre bajo la presidencia de Jean François Mayence (Bélgica). El Grupo de Trabajo celebró [...] sesiones. En su [...] sesión, el [...] de marzo, la Subcomisión hizo suyo el informe del Grupo de Trabajo, que figura en el anexo [...] del presente informe.

29. La Subcomisión observó que, al 1 de enero de 2011, la situación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre era la siguiente:

a) El Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes¹, contaba con 101 Estados parte y había sido firmado por otros 26 Estados;

b) El Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre² contaba con 91 Estados parte y había sido firmado por otros 24 Estados;

c) El Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales³ contaba con 88 Estados parte y había sido firmado por otros 23 Estados;

d) El Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre⁴ contaba con 55 Estados parte y había sido firmado por otros 4 Estados;

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 610, Núm. 8843

² *Ibid.*, vol. 672, Núm. 9574.

³ *Ibid.*, vol. 961, Núm. 13810.

⁴ *Ibid.*, vol. 1023, Núm. 15020.

e) El Acuerdo que debe regir las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes⁵ contaba con 13 Estados parte y había sido firmado por otros 4 Estados.

30. La Subcomisión acogió con beneplácito los informes de los Estados Miembros sobre los progresos realizados para pasar a ser partes en los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, elaborar leyes nacionales sobre el espacio y celebrar acuerdos bilaterales y multilaterales de cooperación espacial. La Subcomisión observó que las actividades de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre contribuían a esos progresos.

31. La Subcomisión recordó que el Acuerdo sobre salvamento, el Convenio sobre la responsabilidad, el Convenio sobre registro y el Acuerdo sobre la Luna contenían mecanismos que permitían a las organizaciones internacionales intergubernamentales que realizaban actividades espaciales declarar su aceptación de los derechos y obligaciones establecidos en virtud de esos tratados. La Subcomisión recomendó que las organizaciones internacionales intergubernamentales que aún no hubieran hecho declaraciones de esa índole consideraran la posibilidad de adoptar medidas para alentar a sus miembros a adherirse a los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, facilitando así su aceptación de los derechos y obligaciones dimanantes de esos tratados.

32. Algunas delegaciones opinaron que los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre constituían una estructura jurídica sólida esencial para apoyar la escala cada vez mayor de actividades espaciales y fortalecer la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Esas delegaciones acogieron con beneplácito las nuevas adhesiones a los tratados y manifestaron la esperanza de que los Estados que todavía no los habían ratificado ni se habían adherido a ellos consideraran la posibilidad de pasar a ser partes en ellos.

33. Se expresó la opinión de que debía apoyarse el proceso de elaboración de legislación iniciado por la Subcomisión a fin de seguir promoviendo la adhesión a los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre. La delegación que expresó esa opinión afirmó que la aprobación de instrumentos no vinculantes era una solución realista que alentaría aún más a los Estados a adherirse al régimen jurídico que regía las actividades en el espacio ultraterrestre y a acatar sus disposiciones.

34. Algunas delegaciones opinaron que si bien los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre desempeñaban un papel importante, esos instrumentos ya no eran suficientes para abordar las cuestiones jurídicas derivadas del desarrollo tecnológico, la expansión de las actividades espaciales y la creciente participación del sector privado. Esas delegaciones opinaron también que era importante determinar la manera de fortalecer los ordenamientos jurídicos internacionales y nacionales a fin de encarar eficazmente esas cuestiones.

35. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, amparada en el marco jurídico de los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre,

⁵ *Ibid.*, vol. 1363, Núm. 23002.

había prosperado la utilización del espacio por las naciones, las organizaciones internacionales y las entidades privadas. Como resultado de ello, la tecnología y los servicios espaciales estaban contribuyendo enormemente al crecimiento económico y al mejoramiento de la calidad de vida en todo el mundo.

36. Se expresó la opinión de que el emplazamiento de armas convencionales en el espacio ultraterrestre no estaba suficientemente prohibido por el Tratado sobre el espacio ultraterrestre, y que era imperativo adoptar medidas adecuadas y eficientes para prevenir toda posibilidad de que se iniciara una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

37. Algunas delegaciones opinaron que, con objeto de encontrar soluciones a los problemas actuales, se debía elaborar de manera equilibrada una convención general universal sobre el derecho espacial en la que se diera carácter jurídico obligatorio a los principios de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre y se complementaran las disposiciones de los tratados en vigor de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre.

38. Algunas delegaciones consideraron que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debería cooperar más estrechamente con la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos a fin de abordar los aspectos jurídicos de los avances científicos y tecnológicos.

39. Se expresó la opinión de que ambas Subcomisiones deberían colaborar en la elaboración de normas vinculantes relativas a los desechos espaciales y a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

40. La Subcomisión hizo suya la recomendación de que se prorrogara por un año el mandato del Grupo de Trabajo. Se convino en que la Subcomisión, en su 51º período de sesiones, en 2012, examinaría si era necesario prorrogar el mandato del Grupo de Trabajo más allá de ese período.

41. El texto íntegro de las declaraciones formuladas durante el examen de este tema del programa figura en transcripciones literales que no pasaron por los servicios de edición (COPUOS/Legal/T.[...] a [...]).

IV. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho espacial

42. De conformidad con la resolución 65/97 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó, como tema ordinario de su programa, un tema titulado “Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho espacial”.

43. Formularon declaraciones los observadores de la Agencia Espacial Europea (ESA), la Asociación de Derecho Internacional (ILA) y la Intersputnik. Durante el intercambio general de opiniones también hicieron declaraciones en relación con este tema del programa los observadores de la Federación Astronáutica Internacional (FAI), el IIDE y la Fundación Mundo Seguro.

44. La Subcomisión observó con satisfacción que las organizaciones internacionales intergubernamentales desempeñaban un importante papel en el fortalecimiento y el desarrollo del derecho internacional del espacio, aplicando sus normas en todas sus actividades y promoviéndolo entre sus Estados miembros.
45. Para su examen del tema, la Subcomisión tuvo ante sí una nota de la Secretaría en la que figuraba información sobre las actividades relacionadas con el derecho espacial recibida del Comité de Investigaciones Espaciales (COSPAR), el CEDE, el UNIDROIT, el IIDE, la ILA, la Intersputnik y la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (ITSO) (A/AC.105/C.2/L.281 y Add.1).
46. La Subcomisión observó que las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relativas al derecho espacial habían seguido contribuyendo considerablemente al desarrollo de ese derecho, y que esas organizaciones habían continuado organizando numerosas conferencias y simposios, preparando publicaciones e informes, y organizando seminarios de capacitación para profesionales y estudiantes, todo lo cual tenía por objeto ampliar y promover el conocimiento del derecho espacial.
47. La Subcomisión expresó su agradecimiento a la ESA, el CEDE, el IIDE, la ILA y la Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico (APSCO) por sus aportaciones continuas a los cursos prácticos de las Naciones Unidas sobre derecho espacial.
48. La Subcomisión invitó a la ILA a informarle en su 51º período de sesiones acerca de las actividades de esa organización en relación con la labor del grupo consultivo para la solución de controversias en el derecho espacial de la Corte Permanente de Arbitraje.
49. La Subcomisión convino en que era importante continuar con el intercambio de información sobre los acontecimientos recientes en la esfera del derecho espacial entre la Subcomisión y las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales.
50. La Subcomisión convino en que se debería invitar nuevamente a las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales a que le informasen, en su 51º período de sesiones, de las actividades que realizaban en la esfera del derecho espacial.
51. El texto íntegro de las declaraciones formuladas durante el examen de este tema del programa figura en transcripciones literales que no pasaron por los servicios de edición (COPUOS/Legal/T.[...] a [...]).